

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.741/13.

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1462/13, de 16 de Diciembre de 2013, del Jefe de Deporte y Cultura, que adjunta rendición de cuentas y solicita devolución de dineros correspondiente al pago de colaciones en el marco del funcionamiento de la actividad municipal denominada "Campeonato de Taekwondo Copa Campeones de Hospicio"; Memorando N° 1329/13 de fecha 18 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Control que solicita la devolución del monto que indica al jefe del Departamento de Deportes y Cultura por las razones que expone.

DECRETO:

1.- Impútese la devolución de la suma total de \$217.930.- (doscientos diecisiete mil novecientos treinta pesos), a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Jefe de Deporte y Cultura, correspondiente al pago de colaciones en el marco del funcionamiento de la actividad municipal denominada "Campeonato de Taekwondo Copa Campeones de Hospicio", todo lo cual consta en los documentos acompañados en el memorando mencionado en los vistos del presente decreto.

2.- Impútese la devolución antedicha con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/MCM/jrh.
Distribución:
DAF
Dpto. Deportes y Cultura
Dir. Control